



BASES PARA LA CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA-CAS N° 001-2016 /GRP-DRTyC-CE

1. OBJETIVO

Realizar la Convocatoria para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS 2016, en un total de Doce (12) Personas profesionales que requiere la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, para el cumplimiento de los objetivos y metas señalados en los instrumentos de gestión aprobados por esta Entidad.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27736 y su Reglamento Decreto Supremo N° 012-2004-TR
- Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus Modificatorias.
- Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28083 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias
- Sentencia de Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000000-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y normas Complementarias
- Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que aprueban la DIRECTIVA N° 017-2013/GRP-ORH-ORA – Normas que Regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura.
- Resolución Directoral Regional N° 0055-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de enero de 2016, que conforma el comité de evaluación.
- Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE del 25 de marzo de 2016.

3. ALCANCE

Podrán participar los (las) postulantes que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se detallan en las bases administrativas y sus Anexos publicados en el Portal Institucional, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano y en la Vitrina del Local Institucional.

4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

Estará a cargo del Comité de Evaluación designado mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0055-2016/GOB.REG.DRTyC-DR de fecha 22 de enero de 2016.

5. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Elaborar las bases que conduzcan el desarrollo del proceso las mismas que serán aprobadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.
2. Dirigir el Proceso de Selección
3. Formular y Publicar el Cronograma del Proceso de Selección
4. Realizar la evaluación objetiva de los postulantes relacionada con las necesidades del servicio.
5. Presentar el Informe Final que contenga los resultados del proceso, dirigido al Titular de la DRTyC, quien a su vez elevará el mencionado informe a la Gerencia General Regional
6. Aplicar el principio de presunción de veracidad de los documentos presentados por los postulantes.



5/1

7. Difundir los resultados en el Página Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y Vitrina de la DRTyC – Piura.
8. Notificar a las personas seleccionadas.

6. ETAPAS DEL PROCESO

6.1. CONVOCATORIA

Aprobadas las bases del proceso el Comité de Evaluación realizará la Convocatoria a través de la publicación de las mismas en la Página Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano y en la Vitrina de la DRTyC, conforme al Artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057 y sus Modificatorias - Ley N° 29849.

6.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesados (as) manifestarán su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen. La presentación de la documentación deberá estar debidamente foliada e insertada en un folder dentro de un sobre cerrado con los siguientes documentos:

- | | |
|---|---------------|
| 1. Solicitud dirigida al Comité de Evaluación. | Formato N° 01 |
| 2. Contenido del Currículum Vitae. | Anexo N° 01 |
| 3. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado. | Anexo N° 02 |
| 4. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo. | Anexo N° 03 |
| 5. Declaración Jurada de no adeudo por obligaciones alimentarias. | Anexo N° 04 |
| 6. Documentos sustentatorios de Currículum Vitae | |

No se evaluarán expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior ni los presentados **fuera de fecha y hora establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.**

Los documentos se recibirán en Mesa de Partes de Trámite Documentario de la DRTyC – Piura, en horario de 8.00 a 4.00 horas (Pasaje los Ceibos N° 103 Urb. Santa Isabel – Piura).

Atención Postulantes: La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinarán la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

6.3. EVALUACIÓN

Comprenderá dos (2) etapas:

- a) Calificación Curricular
- b) Entrevista personal

La **calificación curricular** se hará de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en los términos de referencia de cada uno de los requerimientos de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2016, solicitados por parte de las Oficinas y Unidades Orgánicas de la Entidad.

Tiene carácter ELIMINATORIO. El postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el **Perfil de Puesto**, será **DESCALIFICADO, NO APTO.**

La **Entrevista Personal** se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades en función a las exigencias del servicio al que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar los conocimientos, habilidades del postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Todas las etapas tienen carácter Eliminatorio, los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo en cada etapa no aplicarán a la siguiente:



Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	-----	Apto/No Apto
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	35 Puntos	50 Puntos

Bonificaciones:

Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación de diez (10%) por ciento sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista; así mismo, los postulantes que hayan acreditado con documento, ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.

Por Discapacidad los postulantes que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince (15%) por ciento del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad, siempre que lo haya acreditado con el Certificado de Discapacidad.

7. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN

El Comité de Evaluación en cada una de las etapas, se encargará de publicar el **RESULTADO** de la evaluación a través de los mismos medios utilizados para publicar la Convocatoria, en forma de lista por orden de méritos, que debe contener los nombres y apellidos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a la Oficina de Administración de la DRTyC Piura, a suscribir el respectivo Contrato.

8. SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del Contrato se realizará dentro del plazo y conforme el procedimiento que se regula en la **DIRECTIVA N° 017-2013/GRP-480000-480300** "Normas que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura".

Nota a los postulantes ganadores El plazo para la suscripción del Contrato es de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación. En caso que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentara a suscribir el Contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (2) días hábiles. De no suscribirse el Contrato por las mismas consideraciones anteriores la Oficina de Administración de la DRTyC Piura, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. Publicación del Proceso de Selección en el Servicio Nacional de Empleo del MINTRA y PE y en el Portal del Estado Peruano	10 días anteriores a la Convocatoria en el Portal Institucional 19.08 al 02.09.2016
9.2. Convocatoria y Publicación en el Portal y Vitrina de la DRTyC	05.09.2016 al 12.09.2016
9.3. Inscripción y Recepción de los expedientes de los participantes	13.09.2016 al 19.09.2016
9.4. Evaluación de expedientes para determinar el cumplimiento de requisitos y admisibilidad	20.09.2016
9.5. Publicación de postulantes aptos	21.09.2016
9.6. Presentación de Recursos de Reconsideración.	22.09.2016
9.7. Resolución y Publicación de Resultados de Recursos por la evaluación de expedientes.	23.09.2016
9.8. Entrevista Personal en el Auditorium de la DRTyC Piura	26.09.2016
9.9. Publicación de Resultados Finales	27.09.2016
9.10. Inicio de Actividades	28.09.2016

- * Los documentos se recepcionarán en Mesa de Partes de Trámite Documentario de la DRTyC Piura, en horario de 8.00 am a 4.00 horas (Pasaje los Ceibos N° 103 Urb. Santa Isabel) Piura.
- * La entrada a las Instalaciones de la DRTyC Piura, para la entrevista será hasta las 09.00 am. (pasada la hora, no podrá acceder a la sala de espera – Auditorium para la entrevista correspondiente). Los postulantes que han sido declarados



apto en la Etapa de Calificación Curricular, que no lleguen a tiempo, es decir, a la hora de la entrevista, serán automáticamente descalificados en la entrevista personal.

10. DISPOSICIONES FINALES

10.1. Las situaciones no reguladas ni previstas en las Bases administrativas y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Evaluación aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública. La Oficina de Administración proveerá los recursos físicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de Evaluación y el desarrollo de las acciones del Proceso de Selección.

10.2. El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos.

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ningún postulante cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

10.3. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

10.4. No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

10.5. Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité Evaluador en primera instancia, cualquier tipo de reclamación de los postulantes, conforme a la naturaleza del recurso, correspondiéndole a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, resolver en Segunda Instancia Administrativa"

11. PUESTOS CONVOCADOS (12):

RETRIBUCIÓN MENSUAL
(Que Incluye descuento de Ley)

Un (01) Ingeniero (a) Civil - (Director de Caminos)	S/. 7,000.00
Un (01) Ingeniero (a) Civil - (Jefe Unidad de Estudios e Infraestructura)	5,000.00
Un (01) Ingeniero (a) Civil - (Inspector General en Infraestructura Vial)	5,000.00
Un (01) Ingeniero (a) Electrónica y Telecomunicaciones	4,000.00
Un (01) Economista o Contador (a) (Especialista de Presupuesto)	5,000.00
Un (01) Ingeniero (a) de Sistemas O Electrónico y Telecomunicaciones	3,500.00
(01) Técnico en Análisis de Sistemas – Oficina de Administración - UASA	2,000.00
Un (01) Profesional en Derecho (Abogado) (a)-Oficina Asesoría Legal	3,500.00
Un (01) Profesional en Derecho (Abogado) (a)-Oficina Asesoría Legal	3,500.00
Un (01) Profesional en Derecho (Abogado) (a)-Oficina de Administración-UPER	3,500.00
Un (01) Profesional en Derecho (Abogado) (a)-DCT-Unidad de Concesiones y Permisos	3,500.00
Un (01) Profesional en Derecho (Abogado) (a)-DCT-Unidad de Registro y Fiscalización	3,500.00

NOTA:

PERFILES DE PUESTOS SEGÚN DETALLE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA